

Para: SRES. PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS.
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEB.
MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEB.

Circular: Nº 4 - TEMPORADA 2019/2020.

Asunto: CONDICIONES SEDE DE LA COPA DE S.M. LA REINA 2020.

Comunicación Oficial vía: e-mail

Madrid, 4 de septiembre de 2019

Estimados Presidentes y Miembros de órganos colegiados FEB,


Por medio de la presente os informamos del procedimiento de concesión de sede de la edición **LVIII del Campeonato de España Femenino - Copa de S.M. la Reina - de la temporada 2019/2020**. Reseñar que la adjudicación de la sede de esta Copa seguirá las siguientes fases:

- ✓ Adjuntamos escrito en el que se detallan las condiciones del proyecto de candidatura para ser sede de la LVIII Copa de S.M. La Reina de la temporada 2019/2020.
- ✓ Los candidatos a sede deberán remitir **antes de las 12:00 horas del viernes, 11 de octubre de 2019**, un proyecto de candidatura en el que certifiquen que asumen las condiciones para ser sede, detalladas en el escrito adjunto, explicando detalladamente las principales características de su proyecto en función de los epígrafes que se enumeran en las mismas. En el supuesto de no cumplir alguno de los requisitos citados, los candidatos podrán presentar propuesta alternativa.
- ✓ Serán válidos únicamente aquellos proyectos de candidaturas que detallen las condiciones adjuntas y sean presentados en la Secretaría General de la FEB (en original o copia adjunta remitida a secretaria@feb.es) dentro del plazo establecido.
- ✓ Tras la recepción de todos los proyectos de candidatura recibidos que cumplan con los requisitos arriba dispuestos, la FEB designará la sede de este evento, tras analizar y valorar la documentación presentada y las propuestas complementarias de las entidades solicitantes, según lo previsto en el artículo 158 del Reglamento General y de Competiciones.
- ✓ Los candidatos deberán realizar un proyecto completo (sistema de competición, instalaciones, oferta hotelera, etc.) para la organización de la MiniCopa que se disputará entre los equipos de categoría inferior de los participantes en la "Liga Día".

- ✓ La FEB valorará positivamente que la entidad solicitante o candidata realice una aportación económica y/o de patrocinio, así como ampliaciones de condiciones (servicios).

Tanto el departamento de Operaciones y Eventos como la Secretaría General de la FEB, están a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto del presente procedimiento de solicitud.

Un cordial saludo,



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández
Secretario General

PROYECTO DE CANDIDATURA SEDE DEL
LVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO – COPA DE S.M. LA REINA
Fechas: 5 al 8 de marzo de 2020

PUNTOS A DESARROLLAR:

- 1) ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
- 2) COMPETICIÓN
- 3) HOTELES, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN
- 4) TRANSPORTE
- 5) NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE
- 6) PRENSA
- 7) TV
- 8) BRANDING Y MARKETING
- 9) CANAL FEBTV
- 10) ACREDITACIONES
- 11) TICKETING
- 12) DERECHOS DE LA SEDE
- 13) OBLIGACIONES DE LA FEB

1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

- a. Proyecto del evento.
- b. Recursos humanos de la sede.
 - o Organigrama.
 - o Responsabilidades.
 - o Datos de contacto.
- c. La sede deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra un mínimo de 100.000 € por siniestro (adjuntar póliza).
- d. Plan de autoprotección (adjuntar plan).

2. COMPETICIÓN

La Sede deberá disponer y hacerse cargo de los costes de:

- a. Delegado de campo.
- b. Estadísticas*.
- c. Speaker*.
- d. Megafonía.
- e. Producción del entretenimiento en los tiempos muertos y en el descanso de cada partido.
- f. Agua.
- g. Hielo.
- h. 12 balones Molten Modelo B6G5000. (más los balones para la Minicopa)
- i. Seguridad.
 - i. Pública.
 - ii. Privada.
- j. Sala de Control de dopaje.
- k. Oficiales de mesa.
- l. Derechos de arbitraje*. 12 árbitros y 3 técnicos arbitrales designados por la FEB.
- m. Voluntarios. Tendrán que estar inscritos en la Plataforma FEB de Voluntarios. La FEB proporcionará la indumentaria.

* Personal externo facilitado por la FEB que facturará con posterioridad al evento.

3. HOTELES, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

ALOJAMIENTO PARA LOS EQUIPOS

La sede organizadora se hará cargo de la reserva de las habitaciones que luego facturará a los clubes participantes. En la medida de lo posible los equipos se alojarán en un mismo hotel que dispondrá de las siguientes características mínimas en régimen de Pensión Completa:

- o Hotel de 4*.
- o Sala con medios audiovisuales y flipchart.

- Número de habitaciones a reservar:

	LLEGADA		CUARTOS		CUARTOS		SEMIFINAL		FINAL	
	Día 4 Marzo		Día 5 Marzo		Día 6 Marzo		Día 7 Marzo		Día 8 Marzo	
	DBL	IND	DBL	IND	DBL	IND	DBL	IND	DBL	IND
Equipo 1	8	2	8	2	8	2	8	2	8	2
Equipo 2	8	2	8	2						
Equipo 3	8	2	8	2	8	2	8	2		
Equipo 4	8	2	8	2						
Equipo 5			8	2	8	2	8	2	8	2
Equipo 6			8	2	8	2				
Equipo 7			8	2	8	2	8	2		
Equipo 8			8	2	8	2				
	32	8	64	16	48	12	32	8	16	4

ALOJAMIENTO PARA PERSONAL FEDERATIVO, CLUBES Y TELEVISIÓN

La sede se hará cargo de la reserva de 58 habitaciones que se distribuirán de la siguiente forma:

a) PARA MIEMBROS FEB.

Hasta un máximo de 40 habitaciones individuales (DUI) por día en hotel de cuatro (4) estrellas en régimen de PC desde el 4 de marzo hasta el 8 de marzo de 2020. Diez (10) de las mencionadas habitaciones deberán estar disponibles desde el 2 de marzo de 2020.

La FEB se compromete a hacer uso únicamente del número de habitaciones que sean estrictamente necesarias para el desarrollo de sus funciones.

b) PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS EQUIPOS DE LA LIGA DIA.

Un máximo de 14 habitaciones dobles para la estancia de dos personas en hotel de cuatro (4) estrellas en Alojamiento y Desayuno.

c) PARA PERSONAL DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN.

Si fuera necesario, hasta un máximo de 4 habitaciones dobles para el personal del operador de televisión en régimen de PC desde el día anterior a las retransmisiones hasta el desayuno del día después de la última retransmisión en hotel de tres (3) estrellas como mínimo.

ALOJAMIENTO PARA ÁRBITROS Y TÉCNICOS ARBITRALES

Será por cuenta de la sede la reserva y el coste del alojamiento para los árbitros y técnicos arbitrales en hotel diferente al de los jugadores con las siguientes características mínimas:

- Hotel de cuatro (4) estrellas.
- 6 habitaciones dobles y 3 individuales con entrada con cena el día 4 de marzo de 2020 y salida con desayuno el día 9 de marzo de 2020. (En el caso de ser designada una árbitra la distribución será de 5 dobles y 5 individuales).
- Sala permanente en el hotel **con medios audiovisuales (TV, DVD y "flipchart")**.
- Régimen de PC. Check-in con cena el día anterior al inicio del campeonato y check-out al día siguiente de la final después del desayuno.

4. TRANSPORTE

TRANSPORTE ÁRBITROS

- Desplazamientos ida y vuelta desde el lugar de origen.
- Transporte interno.

5. NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE

La sede deberá disponer de la siguiente infraestructura:

- El Pabellón deberá reunir las características exigidas en las Bases de la Competición de la Liga Femenina. Asimismo, se recomienda que el pabellón disponga de un aforo mínimo de 2.000 espectadores.
- La pista auxiliar para los entrenamientos deberá reunir similares características que la pista de competición y deberá estar ubicada en la misma localidad.
- Ambas instalaciones deberán estar libres de todo cargo y a total disposición de la FEB con 48 horas de antelación al comienzo del Campeonato y durante el mismo.
- El pabellón y los hoteles deberán tener un lugar reservado para el aparcamiento de los autobuses de equipos, los coches de los árbitros, los coches oficiales de las autoridades y los coches de los miembros FEB.

- e. Una sala en el Pabellón dotada de los medios técnicos habituales para oficina FEB (tomas de corriente para X personas, alargaderas libres, **Internet...**)
- f. Línea ADSL a pie de pista para la FEB y prensa.
- g. Mesa de seguridad, personal de seguridad y fuerza pública.
- h. servicio de ambulancias, provistas de médico, que garanticen soporte vital avanzado en el pabellón durante entrenamientos (1 ambulancia) y durante el encuentro (2 ambulancias), por si fuera necesario el traslado a un centro sanitario.
- i. Equipo desfibrilador certificado.
- j. Dos tomas diferenciadas para TV y LEDES.
- k. Conector base aéreo Cetac de 3 polos + Neutro + Tierra de 380 V / 63 Amperios.

6. PRENSA

La sede se hará cargo de:

- o La ubicación en pista o grada con dos tomas de luz por medio de comunicación acreditado y acceso a Internet.
- o Para los fotógrafos colocar bancos suecos en los 4 lados. Detrás de cada uno de los bancos habrá una mesa con conexión a Internet por cable.
- o Habilitar una sala de prensa dotada con audio, luz y rack.
- o Sala de prensa provista de impresora multifunción con salida USB.

7. TV

La sede se hará cargo de:

- o Los costes de producción de TV bajo las especificaciones técnicas solicitadas por la FEB, en el momento de la formalización del campeonato.
- o La grabación de DVD con 9 copias a entregar al final de partido. Se aceptará la grabación de la cámara Máster de TV, siempre que sean sin zoom y sin realizar.
- o Deberá tener adecuada la **instalación para transmisión por TV, incluyendo "black out"** (detalle los medios con los que cuenta).
- o Seguridad privada para vigilancia de UM televisiva en las horas que no cubra el trabajo de la productora.

8. BRANDING Y MARKETING

PUBLICIDAD

- Pabellón libre de inserciones publicitarias a disposición de la FEB, la cual podrá ceder cuantos espacios considere oportunos previo acuerdo con el organizador.
- Cualquier publicidad que quiera incluir el organizador, tiene que estar autorizada por la FEB y no puede ser competencia directa de los patrocinadores FEB.

CARTELERÍA

- La FEB realizará el diseño del cartel de Evento* y de las entradas, acordando con la sede los patrocinadores que ésta pueda insertar.
- La sede realizará la impresión del cartel y las entradas.
- La sede producirá, a su coste, la señalética del pabellón y del acto de presentación.

*Además del castellano, podrá utilizarse la otra lengua oficial de la CCAA de la sede en la cartelería.

9. CANAL FEBTV

Caudal mínimo de subida de datos en internet: 20 Mb/sg garantizados y estables (idealmente fibra). Esta línea de internet debe funcionar por cable, sin ningún router wifi conectado, y debe estar dedicada en exclusiva al streaming durante el partido.

10. ACREDITACIONES

La Federación Española de Baloncesto se hace cargo del servicio de acreditaciones.

11. TICKETING

La sede deberá hacerse cargo de la gestión de:



- Taquilla numerada
- Control de accesos
- Servicio de acomodación

La FEB se reserva 500 entradas para cada día de la competición.

El Palco de Honor se repartirá al 50% para la FEB y la sede con distribución vertical.

La sede asume el cumplimiento íntegro de las Bases de Competición de la Liga DIA en general y, en concreto, todo cuanto se recoge en relación con el reparto de entradas a los equipos participantes.

12. DERECHOS DE LA SEDE

La sede contará con los derechos que corresponden a:

- La organización de la presentación y sorteo del evento, previa aprobación por parte de la Federación.
- Ingresos de taquilla al 100% a excepción de las 500 entradas de la FEB. El precio de las entradas deberá ser obligatoriamente pactado con la FEB.
- **9' de led perimetral de pista. Este derecho lo podrá utilizar la sede o ceder en parte a un máximo de 3 empresas privadas y/o instituciones públicas, respetando en todo momento la exclusividad reconocida a favor de los patrocinadores de la FEB.**
- Presencia de la institución como patrocinador del evento en diversos materiales de identificación del evento, tales como carteles, BackDrop y entradas.
- Incluir en la zona perimetral que rodea la pista el nombre de la ciudad o sede.

13. OBLIGACIONES DE LA FEB

La Federación Española de Baloncesto aporta:

- La producción y montaje del evento.
- El sistema de LED TIME.

* Adicionalmente, todas las condiciones relacionadas en el presente documento, serán desarrolladas en toda su extensión en el Convenio de colaboración para ser sede de este evento que se suscriba con posterioridad a la adjudicación.